

5972/14

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

==== HUESCA ====

Expediente núm. 2.455

CONTRA Matias Uriol Millaruelo, vecino de Pertusa y Mariano Fixaire

Pallarés vecino de

DE Sena (Huesca)

JUZGADO INSTRUCTOR DE Sariñena

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 19 DE Febrero DE 19 44.-

FALLADO EL DE DE 19

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

HUESCA

Expediente núm.

CONTEA

DE

DEPARTAMENTO DE

JUSTICIA Y FISCALIA

DE

REGISTRO RESPONSABLES Y POLITICOS

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

RECIBIDA NOTA DE RESPONSABILIDAD POLITICA DE

Expte. n.º 23 1944

Registro Central Responsables POLITICOS

Matias Uriol Millaruelo

Juzgado de Sarinena Audiencia de Huesca nº 2.455

El Jefe del Registro,



GOBIERNO DE ARAGON



**GOBIERNO
DE ARAGON**

RECIBIDA DE LOS INVESTIGADORES POLITICOS

Recibida nota de responsabilidad política de Meriano Tixaire Pallarés.....

Expte. n.º 1944..... Juzgado de Sarriana..... Audiencia de Huesca n.º 2.455.

Registro Central Responsables POLITICOS

El Jefe del Registro,

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE ARAGON



GOBIERNO
DE ARAGON

JUZGADO INSTRUCTOR
DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS
DE

Sanmeu

Expte. n.º 2455 de la Audiencia
y 396 del Juzgado

Contra

Matias Unof Mellanillo y
Mariano Texeira Pallares
vecino de

Pertusa y Sena respectivamente

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de participar a
V. I. que con esta fecha y en virtud
de su orden de proceder de 19 del
actual
y testimonio de la sentencia del Consejo de Guerra, he procedido a la iniciación del expediente de Responsabilidades Políticas contra el individuo anotado al margen y números que tambien se expresan.

Dios guarde a V. I. muchos años,

Sanmeu 25 de Febrero de 1944.
El Juez Instructor.

Francisco Perceval

Ilmo. Sr. *Presidente* de la Audiencia Provincial de



HUESCA
GOBIERNO
DE ARAGON

JUZGADO MILITAR
DE
SARINENA-TAMARITE
SARINENA

Adjunto tengo el honor de reali-
zar a V.E. testificando del fallo re-
caído en la causa número 794 de
1938, a los efectos del Decreto Ley
de 10 de enero de 1937

Dios guarde a V.E. muchos años
Sarinena 13 Diciembre de 1938

III Año Trienal

El Capitán Jefe Instructor

No. 27-XII-38

Excmo. Señor Presidente de la Comisión Provincial de Inven-
tario de Bienes

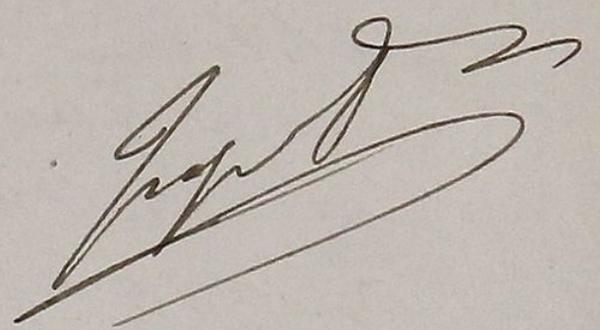
H. E. B. C. A.



GOBIERNO
DE ARAGON

DILIGENCIA

Doy cuenta al Tribunal del anterior testimonio de sentencia.
Huesca diez y seis de Febrero de mil nove-
cientos cuarenta y cuatro



PROVIDENCIA

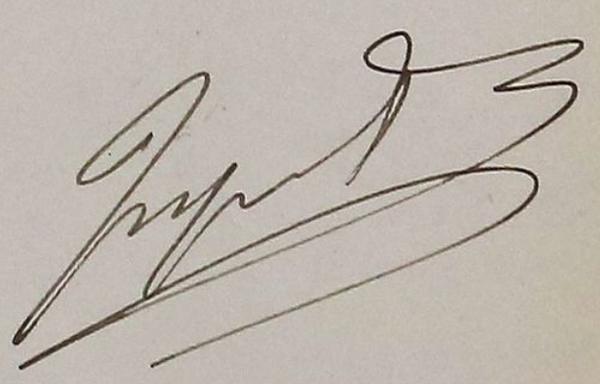
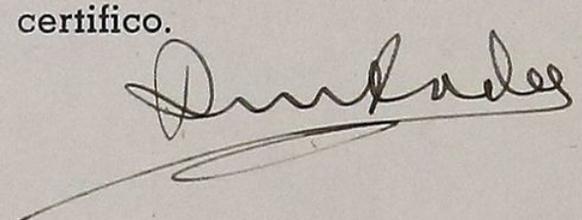
S. S.

Pintado
de Castro
Canó

Huesca diez y seis de Febrero de mil no-
vecientos cuarenta y cuatro

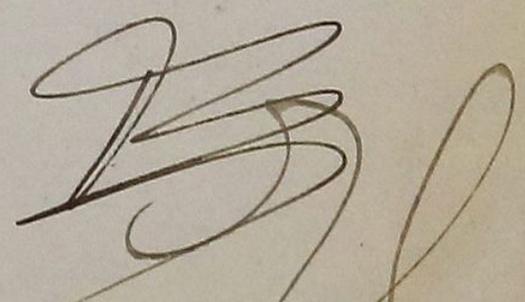
Dada cuenta, pase el anterior testimonio de sentencia al Minis-
terio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente,
certifico.



DILIGENCIA

Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado,
certifico.



Fiscal dice: Su estimación
procedente iniciar el oportu-
no expediente de Responsabilidad
Política contra Matias Urisl
y Mariano Finairo pero no
contra Petra Palacios, por exis-
tir a su favor la eximente
legal. -

Huesca 17 Febrero 1944.

~~Autógrafa~~
~~su~~

D.5.269.787 *

PROVIDENCIA.- ! Huesca diez y nueve de Febrero de mil novecientos
!
S.S. ! cuarenta y cuatro.
Pintado !
de Castro ! De conformidad con el dictamen emitido por el Mi-
Cano !
nisterio Fiscal no procede instruir expediente de Res-
ponsabilidad Política contra Petra Balacios Abós por existir
a su favor la eximente legal correspondiente.

Referente a Matias Uriol y Mariano Tixaire remitase
el testimonio de la sentencia recaída en el sumarisimo de ur-
gencia número 794-39 contra los mencionados encartados por el
delito de auxilio a la rebelión al Sr. Juez de Instrucción de
Sariñena de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los
fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la
Ley de 9 de Febrero de 1.939 y la de 19 de Febrero de 1.942.

Desde cuenta al Tribunal Nacionalby remitase ficha al Registro
de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S.S. del margen y rubrica el Sr. Ptesidente,
certifico.

Diligencia.- Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado,
certifico.

NOTIFICACION

Mr. Fiscal

Requiere de

notificación de

Mr. Fiscal de

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia libre y

Arma, de que certifico.

[Handwritten signatures]